

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rafaela Lindo García
Fuente Palmera (Córdoba)**

Núm. 3.733/2011

Anuncio de subasta del Notario de Fuente Palmera (Córdoba), Rafaela Lindo García de venta extrajudicial de finca hipotecada.

Subasta notarial.

Rafaela Lindo García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuente Palmera, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Miguel Hernández, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Casa habitación, de una sola planta, sita en Plaza Real, número ocho de gobierno, de la Aldea de La Peñalosa, término municipal de esta villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial de ciento diez metros cuadrados, de los cuales, cincuenta metros se hallan edificados en diversas habitaciones y dependencias y el resto está destinado a patio y corral. Linda: por la derecha entrando, con los hermanos Ruiz Nepanuceno; hoy de Hispania Sur, S.L. por la izquierda, con Don José Morales Guzmán; y, por la espalda, con Doña Dolores Domínguez Mengual.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1.025 del Archivo, Libro 167 de Fuente Palmera, folio 10, finca número 8.136, inscripción 5ª.

Procediendo a la subasta de la finca, se hace saber sus condi-

ciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el 1 de julio de 2011, a las once horas, siendo el tipo base el de ochenta mil doscientos setenta y un euros con noventa céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 28 de julio de 2011, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 29 de agosto de 2011, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 7 de septiembre de 2011, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuente Palmera, a 6 de abril de 2011.- La Notario, Rafaela Lindo García.